

Memorando Nro. SCPN-DE-2026-1082-M

Quito, 13 de febrero de 2026

PARA: Sra. Mayr. Jaira Mabel Saavedra Paredes
Jefe del Departamento de Planificación SCPN

Srta. Tnte. Jessica Viviana Zamora Paca
Directora de Asesoría Jurídica del SCPN

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL NUEVO
REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS - CPCCS

Con un atento y cordial saludo, se hace referencia al correo electrónico institucional de fecha 30 de enero de 2026, mediante el cual se remite la normativa referente al Nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas.

Así mismo, se considera la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, emitida el 28 de enero de 2026 por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), organismo rector en la materia.

En virtud de las atribuciones legales y con el objetivo de garantizar la transparencia institucional, esta Dirección dispone lo siguiente:

Departamento de Planificación: Ejecutar de manera inmediata las acciones técnicas necesarias para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal correspondiente, observando estrictamente los lineamientos establecidos en la resolución antes citada.

Dirección de Asesoría Jurídica: Conocimiento de la base legal vigente, con especial énfasis en lo determinado en el Art. 4 Literal G, Art. 5, Art. 7 Literal C, Art. 10, Art. 12 y Art. 24 del reglamento en mención.

Por lo expuesto, una vez enterados de su contenido y de acuerdo con su ámbito de competencia, sírvanse realizar los trámites administrativos y legales pertinentes, así como las acciones que sean oportunas para el cumplimiento efectivo de lo requerido. - Estricto Cumplimiento

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Crnl. Irany del Cisne Ramirez Ruiz
DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencias:
- SCPN-DE-2026-0151-E

Anexos:
- RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026